NEUQUEN 17 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH**

**DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD**

**LIC. MERCEDES CLOSS**

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura bajo la figura de Personal Eventual a cargos de Auxiliar de Estadísticas (XAD) Agrupamiento AD para el Hospital A. V. de Senillosa. La convocatoria surge con motivo de cubrir Licencias por Art. 58B del CCT usufructuada actualmente y los efectos de elaborar un listado servirá a futuro para nuevas coberturas de Licencias en este sector por el término de 1 (Un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

**Nombre del cargo a Concursar:** “AUXILIAR DE ESTADISTICAS – XAD – AD1”

**Objetivo del Cargo:**

“Producir y brindar información estadísticas sobre hechos vitales y producciones hospitalarias”

**Funciones Principales:**

* Asegurar la Disponibilidad de la Historia Clínica como único documento para la atención del paciente.
* Atender las demandas de información de los usuarios externos e internos.
* Recopilar datos para la Producción estadística y documental.

**Funciones Secundaria:**

* Armar la Historia Clínica según normativa vigente.
* Proveer la Historia clínica para cada oportunidad de atención.
* Archivar la Historia Clínica según normativa vigente.
* Informar y gestionar los turnos
* Orientar al usuario externo para su atención.
* Orientar y asistir al usuario interno.
* Recibir, clasificar, verificar o cargar datos estadísticos según normativas legales vigentes.
* Producir el censo diario.
* Asegurar el correcto archivo de las historias Clínicas de pacientes Egresados
* Recibir y registrar actas de nacidos vivos y defunciones

**Competencias:**

Habilidades:

Adecuada utilización de los recursos Disponibles

Administrar los tiempos y tareas

Capacidad de comunicación oral y escrita

Capacidad para ofrecer soluciones alternativas y resolver problemas

Manejo de herramientas de trabajos: fotocopiadoras, escáner, impresoras, etc

Trabajo en Equipo

Relaciones interpersonales

Conocimientos:

Conocimientos PC, Word, Excel, Power Point, manejo de Internet.

Conocimientos básicos en normas de bioseguridad

Nociones y/o capacitación en trato al usuario y/o atención de público.

Legislación y normativas oficiales de su área de desempeño.

Actitudes:

Aprendizaje y Mejora continúa

Discreción

Flexible, adaptable al cambio

Orientación al usuario tanto interno como externo

Positivo, proactivo

Respeto y valoraciones del trabajo de los demás

Responsabilidad y compromiso

Compromiso con la tarea:

Puntualidad y cumplimiento de Horarios laborales

Asistencia a su lugar de trabajo

REGIMEN LABORAL:

1. Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”**
2. 40 Hs. Semanales, Agrupamiento AD.
3. Sin Vivienda Institucional.

REQUISITOS:

1) Poseer Titulo de Nivel Medio (Secundario) egresado de establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptara constancia de título en trámite o certificaciones de materias adeudadas **(Excluyente).**

3) Manejo de Herramientas Informáticas (Paquete Office) con certificación emitida por organismos educativos habilitados y reconocidos por el Ministerio de Educación. En caso de certificación de cursado de PC del nivel Secundario, deberá ser acreditada por la entidad educativa que la emitió (**Excluyente).**

4) Experiencia previa en puestos administrativos **(Preferentemente).**

5) Edad hasta 40 años inclusive (no haber cumplido 41 años el día de cierre de la Inscripción). Este requisito contempla la necesidad de dinamismo en el área, las particularidades intelectuales requeridas, el manejo fluido de diversas herramientas informáticas, el uso de sistemas afines, etc.

6) Domicilio acreditable por DNI en la localidad de Senillosa. Dicho requisito está determinado a partir de brindar mayores posibilidades laborales a los residentes de la localidad y área de influencia aprovechando el potencial laboral existente **(Excluyente**).

7) Disponibilidad para la cobertura del Servicio según necesidad del mismo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1) Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).

2) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo I).

3) Fotocopia de Título de Nivel Medio (Excluyente)

4) Fotocopia de DNI TARJETA Anverso y Reverso (Excluyente)

5) Antecedentes educacionales y laborales correspondientes. Las certificaciones que lo habilitan deberán ser originales legalizadas o fotocopias autenticadas. (Excluyente).

6) Toda la documentación descripta en puntos 3; 4 y 5 deberán ser autenticada por la Administración de Hospital Senillosa o por notario o Juez de Paz. Asimismo, deberá ser presentada en sobre cerrado, el cual será abierto por el Jurado de Selección. **En el exterior del sobre se deberá consignar nombre y apellido y el cargo al que se postula.** Transcurridos Diez (10) días hábiles de finalizada la presente selección curricular, se procederá a destruir la documentación presentada, toda vez que la misma no sea retirada por sus titulares.

**IMPORTANTE:** ***Se recibirá un Máximo de 20 (Veinte) sobres de postulantes a Inscripción los cuales serán numerados al momento de la entrega. Una vez cubierto dicho cupo no se recibirá ningún sobre más.***

**PERIODO DE INSCRIPCION**: **Días 19 y 20 de Diciembre de 2019 inclusive, de 08 a 16 hs.** en la Administración de Hospital A. V. de Senillosa, sito entre Calles Neuquén y Belgrano de dicha localidad, Provincia de Neuquén

Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, se comunicara a los postulantes preseleccionados de manera telefónica como así también, mediante listado publicado en cartelera de Hospital A. V. de Senillosa, el día, hora y lugar del Examen Practico (PC), el cual deberá ser aprobado con el 50 % de las respuestas correctas.

Cumplimentado este proceso, aquellos postulantes que aprueben la instancia práctica, accederán a las entrevistas personales (en lugar y fecha a confirmar según la cantidad de postulantes) de las cuales participaran como Jurado:

* Director de Hospital A. V. de Senillosa o representante de la Dirección (a confirmar)
* Coordinación Zonal de Recursos Humanos (a confirmar)
* Un par del Sistema que cumpla funciones como Auxiliar de Estadísticas (a Confirmar).
* Un representante gremial de ATE y UPCN y un representante de la Subsecretaria de Salud en calidad de veedores.

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

**JEFATURA DE ZONA SANITARIA I -**

**NOTA N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_ /19-**

(M.L.)

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

…….…………………………………………………………………………….….……..…

APELLIDOS Y NOMBRES:.............................................................................................................................

D.N.I..N°:................................................................................................................................

FECHA DE NACIMIENTO: …………………………..………………………….............................................................

LUGAR DE NACIMIENTO - PROVINCIA:.........................................................................................................................

NACIONALIDAD:......................................ESTADO CIVIL:..............................................

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:.................................. .............................................

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

…………………………………………………………………………………………….…

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN: ………………………………………………………………………………….…………

………………………………………………………………………………………………

…………….………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………

LUGAR Y FECHA:………………………………………………………………………..

FIRMA POSTULANTE……………………………............................................................

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: ………………………………………………………………

DNI:……………………FECHA…………………FIRMA………………………………

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso**:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

* Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener menos de (18) años de edad.
* Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
* Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el “SPPS”:

* El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
* El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
* El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
* Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
* El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
* Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
* El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
* El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.